



DECRETO: 050

PADRE LAS CASAS,

22 MAR. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 3147 de fecha 22.03.2012 a nombre HILDA DEL CARMEN AREVALO MUÑOZ.
- 2.- Solicitud de Patente definitiva N° 13 de fecha 01.03.2012 debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento N° 239 de fecha 21.03.2012, emanado del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- 4.- El Comprobante de Ingreso Municipal Folio N° 491314, que paga la Patente Comercial Rol 2-906, de fecha 22.03.2012.
- 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otórgase patente definitiva a contar de esta fecha al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-906
Folio Ingreso	: 491314
Fecha Emisión	: 22.03.2012
Actividad Económica	: BAZAR Y PAQUETERIA.
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: HUICAHUE N° 1261 PADRE LAS CASAS
Nombre del Contribuyente	: HILDA DEL CARMEN AREVALO MUÑOZ
Rut	: 8.450.605-2
Nombre Representante Legal	: HILDA DEL CARMEN AREVALO MUÑOZ
Rut	: 8.450.605-2
Dirección Particular	: AVDA. PULMAHUE N° 2924 DEPTO. 103 PADRE LAS CASAS
Fono	: 87132070

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

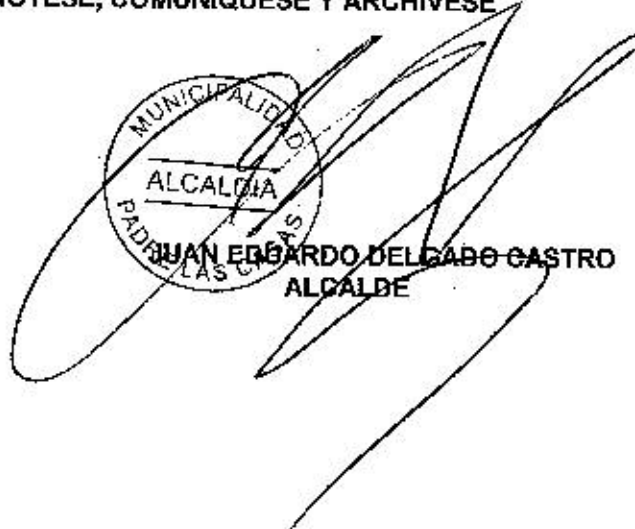

LAURA GÓNZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ABD

Distribución:

- ✕ Oficina de Rentas
- ✕ Contribuyente
- ✕ Oficina de Partes

ID 985321


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE